

YERBA BUENA, - 6 OCT 1987

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 266 /

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 261 del 13/8/87, se faculta al Dpto. Ejec. Municipal a conceder los incrementos sa legales que establezca el Gobierno Provincial: y

CONSIDERANDO:

Que en el Visto se hace mención de la Ord. Nº 192/86, donde se debía consignar la Ord. Nº 191/86; y

Que se hace necesario rectificar dicho / error de numeración;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

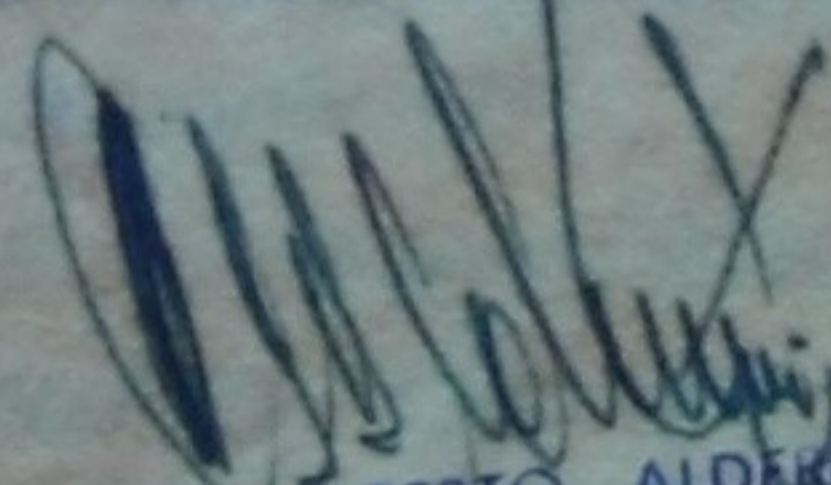
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO : Rectifícase el Nº de Ordenanza consignado en el Visto de la Ord. Nº 261/87, debe leerse Ord. Nº 191/86 y no 192/86 como se consigna.-

ARTICULO SEGUNDO : COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

  
JOSEFINA de ARAOZ  
SECRETARIA  
H. CONCEJO DELIBERANTE de YERBA BUENA



  
CARLOS ALBERTO ALDRETE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE YERBA BUENA